



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Ciudad de México a 30 junio 2023

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL  
PRESENTE

En referencia al reactivo, **C.1.6; INCLUYE DENTRO DE 30 DÍAS HÁBILES EN EL INVENTARIO FÍSICO LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERAN**; se informa que el Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, durante el periodo **Enero-Junio 2023**, no incluye el inventario físico de los Bienes Inmuebles adquiridos, por lo que no generó información al respecto; sin embargo semestralmente se publica en el Portal del Fideicomiso, el formato con la leyenda de **"NO APLICA"**, con el cual se da atención al Artículo 27 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dicho informe está disponible para consulta del público en general en:  
<https://fes.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2023/SEVAC/2T./C.1.6.pdf>

Atentamente

Lic. Beatriz Gallardo Esquivel  
Directora de Administración del Fondo para el Desarrollo  
Económico y Social de la Ciudad de México

BGE/jfacm

